

**AUTORIZACIÓN (PARA SUSCRIBIR CON EL BID CONTRATO DE PRÉSTAMO
POR US\$ 23, 600,000.00)**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 49-94, Aprobado el 08 de Marzo de 1994

Publicado en La Gaceta No. 49 del 10 de Marzo de 1994

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Artículo 1.- Autorizar al Doctor **Roberto Mayorga**, Embajador de Nicaragua en Washington, para que en representación de la Republica de Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo No. 789/OC-NI por US\$ 23,600,000.00 (Veintitrés Millones Seiscientos mil dólares) que otorga el BID con cargo a los Recursos de Capital Ordinario conjuntamente con la Carta Acuerdo para el uso de los Recursos de Financiamiento Intermedio relacionados con este préstamo para financiar el Programa de Crédito con Fortalecimiento Institucional de Intermediarios No Convencionales.

Artículo 2.- La transcripción de este Acuerdo servirá en la acreditación de la representación del Señor Embajador, para la firma del contrato atrás relacionado cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. **VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO**,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.